



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 189-2016-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 MAR 2016

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 030-2016-GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 25 de febrero de 2016, suscrito por el Lic. Máximo José Medina Morales, Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades del GRJ, mediante el cual solicita el reconocimiento de deuda a favor del Sr. **ROMERO GIRON HILARIO**, por la elaboración de la LINEA DE BASE DEL NIVEL INTERMEDIO, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE JUNIN, TARMA Y YAULI – REGIÓN JUNIN, de conformidad al Contrato Nº 2279-2015-GRJ/ORAF, por la suma de S/. 10,000.00 Soles. El Informe Técnico Nº 052-2016-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de marzo de 2016, suscrito por el Lic. Wilmer Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, quien opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **ROMERO GIRON HILARIO**, por la suma de S/. 10,000.00. El Memorándum Nº 501-2016-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de marzo de 2016, remitido por el C.P.C. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, mediante el cual otorga la disponibilidad presupuestal para el citado pago.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 – "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016" y Ley Nº 30373 – "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley Nº 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba su reglamento y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.

Que, siendo necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **ROMERO GIRON HILARIO**, por la elaboración de la LINEA DE BASE DEL NIVEL INTERMEDIO, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE JUNIN, TARMA Y YAULI – REGIÓN JUNIN, de conformidad al Contrato Nº 2279-2015-GRJ/ORAF, por la suma de S/. 10,000.00 Soles, el mismo que cuenta con la Conformidad del Servicio del área usuaria, Sub Gerencia de Desarrollo Social e



1451352
932465

Igualdad de Oportunidades, la opinión favorable de la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y la respectiva disponibilidad presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **ROMERO GIRON HILARIO,** por la elaboración de la LINEA DE BASE DEL NIVEL INTERMEDIO, para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACIÓN ILETRADA EN LAS PROVINCIAS DE JUNIN, TARMA Y YAULI – REGIÓN JUNIN, de conformidad al Contrato N° 2279-2015-GRJ/ORAF, por la suma de S/. 10,000.00 Soles, siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0053
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.4.3
Monto	: S/. 10,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


.....
M.G. CPC JORGE LUIS TAPIA AVENDANO
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 MAR 2016


.....
Abog. A. Antonieta Vidatón Robles
SECRETARIA GENERAL